ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las trece horas del día quince de junio del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las trece horas cuarenta y dos minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo Nº 1 acta Nº 5 del 03/02/17, que vence el 20/06/17.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, doce Regidores Propietarios; y tres Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con ocho votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- La acta Nº 23 del 08/06/17, se aprueba con ocho votos, salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.-**ACUERDO** NÚMERO UNO.-El Concejo CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 4 de la agenda: Nota del 08/06/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto "Digitalización de Partidas", correspondientes al mes de Abril de 2017.- Se tiene detalle del tiempo laborado en el área de Escaneo y Digitalización, enviado por la Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe del Departamento Registro del Estado Familiar; con el aval de la Comisión Recursos Humanos por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales

Cap. Mauricio Ernesto Campos Regidor Propietario Alcoldio Municipal de San Miguel Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por ocho votos, ACUERDA: Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 288.88 con aplicación a la cifra presupuestaria: 51301 HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras a los empleados municipales que participan en el proyecto "Digitalización de Partidas", correspondientes al mes de Abril de 2017, que se detallan:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	PAGO DEL MES DE ABRIL 2017			
Samuel Joaquín Funes	Registro del Estado Familiar	\$ 152.08			
Raúl Antonio Portillo Aparicio	Registro del Estado Familiar	\$ 136.80			
TOT	TOTAL				

CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 5 de la agenda: Nota del 09/06/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Informa de la renuncia voluntaria presentada por el señor Juan José Coreas Saravia a la plaza de Colaborador en el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Taller Municipal; y Jaime Noé Garay Álvarez a la plaza de Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, quienes han solicitado bonificación con base a los Arts. 53-A y 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por ocho votos, ACUERDA: Autorizar de fondos propios con aplicación a la cifra presupuestaria: 51107 BENEFICIOS ADICIONALES, para el pago de bonificación de los señores Juan José Coreas Saravia, y Jaime Noé Garay Álvarez, que se detalla:

N°	Nombre del Empleado	Renuncia efectiva a partir de:  Cargo y Departament		Bonificación Art. 53 Literal "A" Ley de la Carrera Administrativa Municipal	Bonificación Disposiciones Generales del Presupuesto
1	Juan José Coreas Saravia	A partir del 01/06/17	Colaborador en el Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Taller Municipal.	******	\$ 958.36
2	Jaime Noé Garay Álvarez	A partir del 01/06/17	Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales.	*****	\$ 1,297.40

CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 6 de la agenda: Nota

Cap. Mauricio Ernesto Can Regidor Propietar del 05/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal Nº 07 Acta Nº 20 del 23/05/17, y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170045, CODIGO-LG-061-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar el proceso DENOMINADO COMPRA DE MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DE CIEN ROTULOS DE NO BOTAR BASURA, LOS CUALES SERAN INSTALADOS EN DIFERENTES BARRIOS, COLONIAS Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, y habiendo participado los oferentes: FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES), ECONOMICA SALVADOREÑA (DISESA) DISTRIBUIDORA TUTILA DE ARGUETA), SURTIDORA FERRETERA AUXILIADORA SALVADOREÑA S.A. DE C.V. (MARIA WAYGIN SURIANO SHI), PINTURA SUR DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. (LIC. ADONAY HERNANDEZ), TRANSPORTE DE CARGA SORTO (MARIO ARNULFO SORTO ARGUETA); y DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (FRANQUICIADA UNO EL

SALVADOR S.A.), según detalle:

	DALVI	ADOR S.A.), seguil detaile.					~	UDTIDODA		
	Cantidad	Descripción	S.A (GU.	RETERIA COQUERA . DE C.V. ADALUPE LFARO REYES)	SAL (DIS AU	TRIBUIDORA CONOMICA VADOREÑA SESA) (ANA XILIADORA UTILA DE ARGUETA)	SA.	URTIDORA ERRETERA LVADOREÑA S.A. DE C.V (MARIA WAYGIN URIANO SHI)	SALV S.A. I (LIC. A	IRA SUR E EL VADOR DE C.V. ADONAY ANDEZ)
		54112								
	35	LAMINA GALVANIZADA MM LISA DE 3 X 1 YARDAS No. 28	\$	273.00	\$	227.50	\$	341.25	\$	-
	100	TUBO ESTRUCTURAL 1" CHAPA 18 1.2	\$	560.00	\$	585.00	\$	750.00	\$	-
	- 50	CAÑOS GALVANIZADO PESADO S/ ROSCA DE 1 1/2 ORIGINAL	\$	1,305.00	\$	1,597.50	\$	1,737.50	\$	-
The second second	14	VARILLAS HIERRO CORRUGADO 3 / 8 N	\$	33.46	\$	39.90	\$	44.10	\$	
	1,500	REMACHES POP 1 / 8 X 1 / 2	\$	15.00	\$	15.00	\$	45.00	\$	-
		SUB TOTAL	\$	2,186.46	\$	2,464.90	\$	2,917.85	\$	75 <del>7-</del>
		54118								
	35	LIBRAS ELECTRODO 3/32 MT-12	\$	26.25	\$	35.00	\$	33.25	\$	-
	10	SIERRA PARA CORTE METAL 18 BELLOTA	\$	8.00	\$	10.00	\$	9.50	\$	
	15	BROCA HSS METAL 3/16 PLG BLACK & DECKER	\$	21.00	\$	10.50	\$	33.75	\$	
		SUB TOTAL	\$	55.25	\$	55.50	\$	76.50	\$	-
		54111 BOLSAS DE CEMENTO HOLCIM 42.5								
	40	KG	\$	340.00	1	380.00	\$	390.00	\$	-
		SUB TOTAL	\$	340.00	\$	380.00	\$	390.00	\$	-
		54107								

6	GALON PINTURA ESMALTE EXCELLO COLOR BLANCO BRILLANTE B4W56 SHERWIN WILLIAMS	\$ 192.00	\$ 174.00	\$ 238.00	8	105.78
14	GALON PINTURA ESMALTE COLOR AZUL BANDERA B4LSA10 SHERWIN WILLIAMS	\$ 448.00	\$ 406.00	\$ 416.50	\$	246.82
	SUB TOTAL	\$ 640.00	\$ 580.00	\$ 654.50	\$	352.60
	TOTAL	\$ 3,221.71	\$ 3,452.40	\$ 4,133.85	\$	352.60

Cantidad	54111	TRANSPORTE DE CARGA SORTO (MARIO ARNULFO SORTO ARGUETA)	SURTIDORA FERRETERA SALVADOREÑA S.A. DE C.V (MARIA WAYGIN SURIANO SHI)
4	METROS CUBICOS DE ARENA	\$ 80.00	\$ 95.00
	SUB TOTAL	\$ 80.00	\$ 95.00

Cantidad	DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (FRANQUICIADA UNO EL SALVADOR S.A.)					
	54110					
22	GALONES DE GASOLINA REGULAR	\$ 61.16				

Después de haber analizado las ofertas; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por ocho votos ACUERDA: 1°) Adjudicar la compra de manera parcial a las empresas: FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES), DISTRIBUIDORA ECONOMICA SALVADOREÑA (DISESA) (ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA), TRANSPORTE DE CARGA SORTO (MARIO ARNULFO SORTO ARGUETA); y DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (FRANQUICIADA UNO EL SALVADOR S.A.), por un monto de \$ 3,246.87, por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal, según detalle:

Cantidad	Descripción	FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES)	DISTRIBUIDORA ECONOMICA SALVADOREÑA (DISESA) (ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA)		
	54112				
35	LAMINA GALVANIZADA MM LISA DE 3 X 1 YARDAS No. 28	1 1 2 2	\$ 227.50		
100	TUBO ESTRUCTURAL 1" CHAPA 18 1.2	\$ 560.00			
50	CAÑOS GALVANIZADO PESADO S/ ROSCA DE 1 1/2 ORIGINAL	\$ 1,305.00			
14	VARILLAS HIERRO CORRUGADO 3 / 8 N	\$ 33.46			
1,500	REMACHES POP 1/8 X 1/2	\$ 15.00			
	SUB TOTAL	\$ 1,913.46	\$ 227.50		

	54118				
35	LIBRAS ELECTRODO 3/32 MT- 12	s	26.25		
10	SIERRA PARA CORTE METAL 18 BELLOTA	S	8.00		
15	BROCA HSS METAL 3/16 PLG BLACK & DECKER			S	10.50
	SUB TOTAL	S	34.25	S	10.50
	54111				
40	BOLSAS DE CEMENTO HOLCIM 42.5 KG	\$	340.00		
	SUB TOTAL	\$	340.00	\$	-
	54107				
6	GALON PINTURA ESMALTE EXCELLO COLOR BLANCO BRILLANTE B4W56 SHERWIN WILLIAMS			s	174.00
14	GALON PINTURA ESMALTE COLOR AZUL BANDERA B4LSA10 SHERWIN WILLIAMS			s	406.00
	SUB TOTAL	\$	_	\$	580.00
	TOTAL	\$	2,287.71	s	818.00

Cantidad	54111	TRANSPORTE DE CARGA SORTO (MARIO ARNULFO SORTO ARGUETA)
4	METROS CUBICOS DE ARENA	\$ 80.00
	SUB TOTAL	\$ 80.00

Cantidad	DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (FRANQUICIADA UNO EL SALVADOR S.A.)						
	54110						
22	GALONES DE GASOLINA REGULAR	\$ 61.16					

DETALLE DE ADJUDICACIÓN POR EMPRESA:

FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V.

(GUADALUPE ALFARO REYES) \$2,287.71

DISTRIBUIDORA ECONOMICA SALVADOREÑA (DISESA)

(ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA) \$818.00

TRANSPORTE DE CARGA SORTO

(MARIO ARNULFO SORTO ARGUETA) \$80.00

DILMA EUNICE RIVERA BONILLA

(FRANQUICIADA UNO EL SALVADOR S.A) \$61.16

TOTAL \$3,246.87

2°) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Oscar Mauricio Hernández Jefe del Departamento Alumbrado Público.- 3°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 3,246.87 con aplicación a las cifras presupuestarias: 54111-MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, 54112-MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, 54118-HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, 54107-PRODUCTOS QUIMICOS, 54110-COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, para pagar a las empresas: FERRETERIA LA COQUERA S.A. DE C.V. (GUADALUPE ALFARO REYES), DISTRIBUIDORA ECONOMICA SALVADOREÑA (DISESA) (ANA

ap, Mauricio Ernesto Campos Regidor Propietario Alcaldia Municipol de San Miguel

AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA), TRANSPORTE DE CARGA SORTO (MARIO ARNULFO SORTO ARGUETA); y DILMA EUNICE RIVERA BONILLA (FRANQUICIADA UNO EL SALVADOR S.A.), por ofertar el producto de conformidad a los requerimientos de esta Alcaldía Municipal, para la ELABORACION DE CIEN ROTULOS DE NO BOTAR BASURA, LOS CUALES SERAN INSTALADOS EN DIFERENTES BARRIOS, COLONIAS Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.- CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO .- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 7 de la agenda: Memorándum del 01/06/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Solicita Acuerdo Municipal que autorice al señor Alcalde Municipal, para que en representación legal del Concejo y del Municipio de San Miguel, firme Carta Compromiso ante el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, en su calidad de Alcalde Municipal; y como consecuencia representante legal en el Marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes de El Salvador-CONVIVIR; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez salva su voto y solicita copia de la nota del FISDL o copia de la carta de petición de la Alcaldía Municipal al FISDL; asimismo se le haga llegar copia certificada de la carta compromiso cuando este firmada.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Fraheta, salva su voto y manifiesta: Acompañando al señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, de lo solicitado, tengo inquietud en conocer los alcances, tiempo, en que consiste el programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes de El Salvador- COVIVIR en el Municipio, se va formar parte y coordinación con el FISDL, para favorecer a jóvenes de distintas edades, me gustaría tener la información, leerla y por cultura general para entenderla mejor; por ocho votos, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que en representación legal del Concejo y del Municipio de San Miguel, firme Carta Compromiso ante el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, en su calidad de Alcalde Municipal; y como consecuencia representante legal en el Marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes de El Salvador-CONVIVIR; asimismo la Alcaldía Municipal, asume el compromiso de desarrollar las acciones que sean requeridas y que permiten llevar a feliz término la ejecución de proyectos y contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas, que se detallan:

Cap. Mauricio Ernesto cumpos
Regidor Propietario
Akcoldia Municipal de San Miguel

- Coordinar con las instituciones de Gobierno, sociedad civil, cooperantes y otros actores para la implementación, seguimiento y monitoreo de la estrategia municipal a través de los Comités Municipales de Prevención de la Violencia.

- Priorizar las comunidades a intervenir, atendiendo criterios de selección del Plan El Salvador Seguro y otros criterios técnicos y ambientales según

procedimientos del FISDL.

 Designar a un representante municipal con poder de decisión para el trabajo con las comunidades y la coordinación con el FISDL y demás instancias del Programa.

- Elaborar o actualizar de forma participativa el diagnóstico comunitario sobre la situación de violencia y las necesidades de jóvenes en los cuales se incluirán a

las organizaciones del municipio.

Planificar de forma participativa las medidas en cada comunidad incluyendo a las organizaciones presentes en la misma.

Firmar y dar cumplimiento a lo establecido en los convenios requeridos para el

programa.

Asegurar los recursos necesarios de contrapartida en efectivo, en tiempo y forma en las respectivas cuentas especiales abiertas para la administración de los fondos, así como aporte a tiempo de las contrapartidas acordadas en forma de mano de obra y especie, por al menos el 12% del monto de los proyectos de infraestructura.

Asegurar el cumplimiento de los compromisos de contrapartida correspondiente

a las comunidades seleccionadas.

- Desarrollar acciones de fortalecimiento de la organización comunitaria y la capacidad de gestión, necesaria para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones del Programa.

Acompañar y brindar Asistencia Técnica a las comunidades durante todas las

fases del ciclo de sus proyectos.

- Manejar de forma eficiente y transparente los fondos transferidos por parte del FISDL, para la ejecución del Programa.

- Realizar la liquidación de fondos transferidos por el FISDL, en el marco del

Programa de manera oportuna.

Y otros que se requiera en el marco de la ejecución de este programa.-

CERTIFIQUESE.- Visto y deliberado el punto del numeral 8 de la agenda: Memorándum del 07/06/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Para el trámite de autorización y aprobación de los Estatutos y conferirles carácter de Personería Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal "BRISAS TRES SECTOR LÍNEA FERREA", que se abrevia (ADESCOBTSLF), ubicada en Brisas Tres Sector Línea Férrea, Cantón El Papalón de esta Ciudad; con el aval de la Comisión Desarrollo y Recreación de la Comunidad, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla



Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; ACUERDO NUMERO CINCO.- El Concejo Municipal, teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "BRISAS TRES SECTOR LÍNEA FERREA", que se El abrevia (ADESCO-BTSLF), ubicada en Brisas Tres Sector Línea Férrea, Cantón El Papalón de esta jurisdicción y Departamento de San Miguel, compuestos de cuarenta y tres artículos, y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los artículos 118, 119 y 120 del Código Municipal vigente, sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal; por ocho votos, ACUERDA: Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Persona Jurídica.- PUBLÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 9 de la agenda: Nota del 06/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Atendiendo solicitud suscrita por el Sr. Fredy Alfonso Garciaguirre Jefe del Departamento de Parques y Jardines, con el aval del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz-Gerente General, y de conformidad al Plan de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2017, se encuentran consideradas las asignaciones para por Libre Gestión, realizar el proceso para LA COMPRA DE 2,052 METROS CUADRADOS DE GRAMA INDIA, QUE SERA UTILIZADA PARA EL MEJORAMIENTO **BOULEVARD** DEL UNIVERSITARIO EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, por medio de la firma de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita: Información de la grama que será utilizada en el Boulevard Universitario y embellecimiento de la Ciudad de San Miguel, son 2,052 metros cuadrados que equivale a 2,936 varas cuadradas, a mi me gustaría saber de donde a donde y embellecimiento, me imagino que otros sectores.- El señor Alcalde Municipal, explica: Todos los parques, zonas verdes; y boulevar la Coquera.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, salva su voto y manifiesta: Determinemos de asegurar si se llama Boulevar universitario; por ocho votos, ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que realice el proceso CODIGO-LG-080-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar el proceso para LA COMPRA DE 2,052 METROS

CUADRADOS DE GRAMA INDIA, QUE SERA UTILIZADA PARA EL UNIVERSITARIO **BOULEVARD** DEL **MEJORAMIENTO** EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, APLICADO A LA **AGROPECUARIOS** 54103-PRODUCTOS CIFRA PRESUPUESTARIA: **ACUERDO** CERTIFIQUESE.-FORESTALES-FONDOS PROPIOS.-Municipal, CONSIDERANDO: Visto y Concejo NÚMERO SIETE.- El deliberado el punto del numeral 10 de la agenda: Nota del 12/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Se ha recibido factura de la Empresa Puntual, S.A. de C.V., sobre la recuperación de mora del mes de enero de 2017 de acuerdo al Contrato No. RMT-01-080116 "RECUPERACION DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL"; se tiene informe y acta de recepción por la Licda. Marta del Carmen Chávez de Henríquez Administradora de Contrato, quien da fe del cumplimiento de contrato del periodo comprendido.- La comisión de cobro está pactada en el contrato respectivo; y con el objetivo de dar seguimiento al proceso de pago; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por ocho votos, ACUERDA: Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 24,223.29 con aplicación a la cifra presupuestaria: 54503 SERVICIOS JURÍDICOS, para pagar a la empresa PUNTUAL, S.A. DE C.V., la comisión porcentual sobre la mora recuperada de la cartera de contribuyentes entregados al contratista, durante el mes de enero de 2017, recuperación realizada en dicho periodo, que se detalla:

		Resi	men Recuperacio	ón de Mora Tril	butaria Municip	al		
Periodo	Recuperación Total	No. Cuentas	Recuperación	Comisión 22%	No. Cuentas	Recuperación 25%	Comisión	Comisión Total
Enero/2017	\$100,225.33	Inmueble 428	\$27,768.03	\$6,108.97	Inm: 668	\$72,457.30	\$ 18,114.32	\$24,223.29
Eller of 2011	Ψ100,2=0.00	Empresa: 45			Emp: 34			

ACUERDO NÚMERO OCHO .- El Concejo Municipal, CERTIFIQUESE.-CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 11 de la agenda: Nota del 12/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Se ha recibido factura de la empresa Puntual, S.A. de C.V., sobre la recuperación de mora del mes de febrero de 2017 y del 01 al 14 de Marzo de 2017 de acuerdo al Contrato MORA TRIBUTARIA "RECUPERACION DE RMT-01-080116 MUNICIPAL"; se tiene informe y acta de recepción por la Licda. Marta del Carmen Chávez de Henríquez Administradora de Contrato, quien da fe del cumplimiento de contrato del periodo comprendido.- La comisión de cobro está pactada en el contrato respectivo; y con el objetivo de dar seguimiento al proceso de pago; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita: Copia de las actas de los 12 meses de la recuperación de la mora por la empresa Puntual, S.A. de C.V.; y copia de la recuperación de la mora de los meses de abril y mayo del presente año realizada por la Unidad Tributaria, para la próxima sesión; por ocho votos, ACUERDA: Autorizar de fondos propios la erogación de aplicación a la cifra presupuestaria: 54503 \$30,098.93 con **SERVICIOS** JURÍDICOS, para pagar a la empresa PUNTUAL, S.A. DE C.V., la comisión porcentual sobre la mora recuperada de la cartera de contribuyentes entregados al contratista, durante el mes de febrero de 2017 y del 01 al 14 de Marzo de 2017, recuperación realizada en dicho periodo, que se detalla:

		Resume	n Recuperación	de Mora Tribut	aria Municipa			
Periodo	Recuperación Total	No. Cuentas	Recuperación	Comisión 22%	No. Cuentas	Recuperación 25%	Comisión	Comisión Total
		Inmueble 263			Inm: 573			
Febrero/2017	\$83,609.36	Empresa: 0	\$16,745.52	\$3,684.01	Emp: 18	\$66,863.84	\$ 16,715.96	\$20,399,97
01-14 Marzo		Inmueble 108		STORY FIRM	Inm: 232	The latest		
2017	\$ 39,564.64	Empresa: 13	\$ 6,406.75	\$1,409.49	Emp: 15	\$33,157.89	\$ 8,289.47	\$9,698.96
Total								\$ 30,098.93

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 12 de la agenda: Nota del 09/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Según Acuerdo Municipal Nº 02 Acta Nº 20 del 23/05/17, el Concejo Municipal acordó, aprobar los Términos de Referencia para la contratación del constructor del proceso CODIGO-LG-026-AMSM-2017 **EJECUCIÓN** DEL **PROYECTO** "REPARACIONES VARIAS EN MERCADO SAN NICOLAS. SAN MIGUEL", procediendo la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de acuerdo al Artículo 40, literal b) de la Ley LACAP; se invitaron las CONSTRUCTORA **FLORES** AGUILAR, S.A. DE CONSTRUROES, S.A. DE C.V.; y SECONCE, S.A. DE C.V.; se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda www.comprasal.gob.sv Numero del Proceso. 20170040; se recibieron ofertas de las empresas que se detallan: MARTINEZ VELIZ INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (Ing. Fidel Ángel Martínez Veliz, Representante Legal) oferta por el monto de \$24,217.29 IVA **SERVICIOS** incluido; DE CONSTRUCCIONES CIVILES ELECTROMECANICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SECONCE, S.A. DE C.V. (Ing. Juan Ramón Mejía Rosales, Representante Legal) oferta por el monto de \$ 33,452.31 IVA incluido; y CONSTRUCTORA FLORES AGUILAR, S.A. DE C.V. (Sr. Ever Alfonso Aguilar Ortez, Representante Legal) oferta por el monto de \$ 37,040.65 IVA incluido; se

(ap. Mauricio Ernesto Campos Regidor Propietario Akaldia Municipal de San Miguel procedió a evaluar las ofertas de acuerdo a los Términos de Referencia.- Después de evaluar y analizar las ofertas presentadas por las empresas MARTINEZ VELIZ INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (Ing. Fidel Angel Martínez Veliz, Representante Legal), SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECANICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse SECONCE, S.A. DE C.V. (Ing. Juan Ramón Mejía Rosales, Representante Legal), CONSTRUCTORA FLORES AGUILAR, S.A. DE C.V. (Sr. Ever Alfonso Aguilar Ortez, Representante Legal); se concluye que la oferta mejor evaluada y cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y CAPITAL **ANONIMA** DE ELECTROMECANICAS, SOCIEDAD VARIABLE que podrá abreviarse SECONCE, S.A. DE C.V. (Ing. Juan Ramón Mejía Rosales, Representante Legal), como se hace constar en el informe respectivo; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita: Copia de las bases de este proyecto y las ofertas de los participantes.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita: Copia de la acta certificada de evaluación y copia de las ofertas; por ocho votos, ACUERDA: 1°) Adjudicar el proceso CODIGO-LG-026-AMSM-2017 EJECUCION DEL PROYECTO "REPARACIONES VARIAS EN MERCADO SAN NICOLAS, SAN MIGUEL" a la empresa SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES **ANONIMA** DE CAPITAL **ELECTROMECANICAS, SOCIEDAD** VARIABLE que podrá abreviarse SECONCE, S.A. DE C.V. (Ing. Juan Ramón Mejía Rosales, Representante Legal) por un valor de \$ 33,452.31 IVA incluido, por ser la oferta mejor evaluada, cumple con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia y es la de mayor conveniencia para la Municipalidad.- 2°) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal.- 3°) Autorizar de fondos FODES la erogación de \$ 33,452.31 IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria: 61604-DE VIVIENDA Y OFICINA, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4°) Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados, Supervisor del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 13 de la agenda: Nota del 09/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Según Acuerdo Municipal Nº 03 Acta Nº 20 del 23/05/17, el Concejo

Cap. Mauricio Ernesto Campos Regidor Propietario

Municipal acordó aprobar los Términos de Referencia para el proceso CODIGO-LG-068-AMSM-2017 FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO 1. "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN **COLONIA** LA CARRILLO SAN MIGUEL", "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA PRADERA, SAN MIGUEL", 3."PARQUE EN COLONIA CHAPARRASTIQUE", según correlativo Comprasal 20170039; se invitaron las empresas: SG. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., RG. INGENIEROS, S.A. DE C.V.; y CONSTRUCTORA CANALES, S.A. DE C.V.; se presentaron con sus ofertas las empresas que se detallan: CONSTRUCTORA CANALES, S.A. DE C.V. (Ing. Alex Odir Canales Molina, Representante Legal de la Sociedad) oferta por el \$ 11,500.00 IVA incluido; y SG. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. (Ing. Arexs Asael Sánchez González, Representante Legal de la Sociedad) oferta por el monto de \$ 16,500.00 IVA incluido; se procedió a evaluar las ofertas de acuerdo a los Términos de Referencia.- Después de evaluar y analizar las ofertas presentadas por las empresas: CONSTRUCTORA CANALES, S.A. DE C.V. (Ing. Alex Odir Canales Molina, Representante Legal de la Sociedad); y SG. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. (Ing. Arexs Asael Sánchez González, Representante Legal de la Sociedad), se concluye que la oferta mejor evaluada y que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia es CONSTRUCTORA CANALES, S.A. DE C.V., (Ing. Alex Odir Canales Molina, Representante Legal de la Sociedad), como se hace constar en el informe respectivo; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señon a la firma d Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita: Copia de la acta de evaluación de ofertas certificada; y copia de las ofertas.- Con el aval del señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, se corrige la nota del 09/06/17 de la UACI, y punto de agenda: Donde dice: Código-LG-068-AMSM-2016, Debe decir: Código-LG-068-AMSM-2017; por ocho votos, ACUERDA: 1°) Adjudicar el proceso CODIGO-LG-068-AMSM-2017 FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO 1. "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA CARRILLO SAN MIGUEL", 2. "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA ZONA VERDE, EN COLONIA LA PRADERA, SAN MIGUEL", 3."PARQUE EN COLONIA CHAPARRASTIQUE", a la empresa CONSTRUCTORA CANALES, S.A. DE C.V. (Ing. Alex Odir Canales Molina, Representante Legal de la Sociedad) por un valor de \$ 11,500.00 IVA incluido, por ser la oferta mejor evaluada, cumple con

todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia y es la de mayor conveniencia para la Municipalidad.- 2°) Autorizar al señor Alcalde Municipal firme el Contrato respectivo, el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal.- 3°) Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de \$ 11,500.00 IVA incluido, con aplicación a las cifra presupuestaria: 61599-PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS, FONDOS **5,250.00**; y cifra presupuestaria: 61599-PROYECTOS **PROPIOS** PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS, FONDOS FODES \$ 6,250.00, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4°) Nombrar Administrador de Contrato a la Ing. Marina del Rosario Ramos Ramírez, Colaborador del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO ONCE .- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 14 de la agenda: Nota del 09/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Según Acuerdo Municipal Nº 14 Acta Nº 20 del 23/05/17, el Concejo Municipal, acordó aprobar los Términos de Referencia para la contratación del constructor del proceso CODIGO-LG-069-AMSM-2017 EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA, RAMPA PEATONAL, CANALETAS Y BADEN EN CASERIO CHICHIPATE, CANTON EL DELIRIO, SAN MIGUEL", procediendo la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de acuerdo al Artículo 40, literal b) de la Ley LACAP; se invitaron las empresas: ABC INGENIEROS, S.A. DE C.V.; INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A. DE C.V.; y CONSTRUPAR DE ORIENTE, S.A. DE C.V.; se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda www.comprasal.gob.sv Número del proceso. 20170041; se recibió oferta de la empresa ABC INGENIEROS, S.A. DE C.V. (ING. SERGIO FRANKLIN REYES ARGUETA, REPRESENTANTE LEGAL), oferta por el monto de \$ 32,025.97 IVA incluido; se procedió a evaluar la oferta de acuerdo a los Términos de Referencia.- Después de evaluar y analizar la oferta presentada por la empresa ABC INGENIEROS, S.A. DE C.V. (ING. SERGIO FRANKLIN REYES ARGUETA, REPRESENTANTE LEGAL), se concluye que la empresa cumple con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, presenta la documentación solicitada, aspectos técnicos, económicos y el monto de la oferta está acorde con los precios de mercado, como se hace constar en el informe respectivo; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita: Copia de la acta de evaluación de ofertas

Cap. Mauricio Ernesto Campos Regidor Propietario Akaldia Municipal de San Miguel certificada y copia de la oferta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y de igual manera solicita lo solicitado por el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez; por ocho votos, ACUERDA: 1°) Adjudicar el proceso CODIGO-LG-Vol 069-AMSM-2017 EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE **RAMPA** PIEDRA. PEATONAL. CANALETAS Y BADEN EN CASERIO CHICHIPATE, CANTON EL DELIRIO, SAN MIGUEL", a la empresa ABC INGENIEROS, S.A. DE C.V. SERGIO FRANKLIN REYES ARGUETA, REPRESENTANTE LEGAL) por un valor de \$ 32,025.97 IVA incluido, por cumplir con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, presenta la documentación solicitada, aspectos técnicos, económicos y el monto de la oferta está acorde con los precios de mercado.- 2°) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme el Contrato respectivo el cual deberá ser elaborado y autenticado por el Departamento de Asesoría Legal.- 3°) Autorizar de fondos FODES la erogación de \$32,025.97 IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria cifra: 61601-VIALES, para pagar las obligaciones que emane el contrato.- 4°) Nombrar Administrador de Contrato al Arq. Moisés Fernando Girón Granados, Supervisor del Departamento Ingeniería de esta Municipalidad.- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 15 de la agenda: Nota del 12/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Según Acuerdo Municipal Nº 10 Acta Nº 22 del 05/06/17, el Concejo Municipal, acordó adjudicar la contratación a la Empresa ODIS, S.A. DE C.V. (Ing. Néstor Joel Peraza Bonilla, Representante Legal), la ejecución del "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SANTA EMILIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL, DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CONVIVE"; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita: Información de este proyecto, hacerle llegar copia del contrato.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, salva su voto y solicita: Copia del contrato y copia de las bases; por ocho votos, ACUERDA: Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de \$262,959.50 IVA incluido, distribuidos por asignación, así: \$ 12,959.50 a la cifra presupuestaria: 61603-DE EDUCACION aplicación RECREACION-FONDOS PROPIOS; y \$ 250,000.00 con aplicación a la cifra presupuestaria: 61603-DE EDUCACION Y RECREACION-FONDOS FODES,

Regidor Propietario Idio Municipal de San Miguel

Cap. Mauricio Ernesto Campos

para pagar a la Empresa ODIS, S.A. DE C.V. (Ing. Néstor Joel Peraza Bonilla, Representante Legal), conforme a contrato de ejecución del proyecto.-CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 16 de la agenda: Nota del 12/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Según Acuerdo Municipal Nº 06 Acta Nº 21 del 30/05/17, el Concejo Municipal, acordó aprobar las Bases de la Licitación Pública 19/2017AMSM "CONSTRUCCION CALLE **COLOMBIA ASFALTICO** EN **PAVIMENTO** PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II, SAN MIGUEL", en vista que la licitación ya fue publicada para recibir ofertas para contratar la ejecución del proyecto, es necesario realizar el proceso para la contratación de Supervisión Externa; solicita Acuerdo Municipal; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacoco Antonio Martínez, salva su voto y solicita: Copia de los términos de referencia antes de ser subidos a Comprasal; por ocho votos, ACUERDA: 1°) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de contratación de la Supervisión Externa del Proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE COLOMBIA Y PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II, SAN MIGUEL".-2°) Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de contratación de Supervisión Externa para el proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE COLOMBIA Y PROLONGACION DE CALLE AL PEDRERITO EN COLONIA TESORO II, SAN MIGUEL", según proceso CODIGO-LG-077-AMSM-2017; teniéndose asignación presupuestaria: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA-FONDOS FODES, para el proceso.- CERTIFIQUESE.-ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 17 de la agenda: Nota del 12/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Según Artículo 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la **SERVICIO** "CONTRATACION 16/2017AMSM Pública Licitación PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL"; con el aval de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por ocho votos, ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 16/2017AMSM "CONTRATACION SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas; que se detalla:

Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Licda. Sucely Marcela Argueta Molina

Sub Jefe de la UACI Analista Financiero Asesor Legal

> Regidor Propietario Idia Municipal de San Migue

Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez

Licda. Mélida Concepción Araniva Rivera Solicitante y Conocedor de la Materia.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.-El Concejo Municipal, **CERTIFIQUESE.-**CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 18 de la agenda: Nota del 12/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Según Artículo 20 de la Ley LACAP, solicita nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la Licitación Pública 21/2017AMSM "ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%" Segunda Convocatoria; con el aval de la Comisión-Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por ocho votos, ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública 21/2017AMSM "ADQUISICION DE SULFATO DE AMONIO 21%" Segunda Convocatoria, a las personas que se desempeñen con sus cargos en el proceso de evaluación de ofertas; que se detalla:

Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla

Licda. Sucely Marcela Argueta Molina

Sub Jefe de la UACI

Analista Financiero

Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal

Ing. Raúl Armando Romero Vásquez Solicitante y Conocedor de la Materia.-**CERTIFIQUESE.-**NÚMERO **ACUERDO** DIECISEIS.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 19 de la agenda: Nota del 05/06/17 del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General: De acuerdo al visto bueno del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento de Asesoría Legal, emitido en memorándum del 18/05/17, da a conocer la posición jurídica sobre petición de la Asociación de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl" hacia esta municipalidad; con el aval de la Comisión Desarrollo Humano, Seguridad y Participación Ciudadana, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados; y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo

Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por

ocho votos, ACUERDA: 1°) Autorizar al señor Alcalde Municipal, firme "Convenio de coordinación de prevención de la violencia y convivencia familiar en el marco del plan CONVIVE" entre la Asociación de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl" y la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Miguel; y como aporte al convenio que se firmará con la Municipalidad, se comprometen a: Impartir charlas de sensibilización, relacionadas con el amor a la familia, y especialmente a las personas de la tercera edad y a los niños, que se realizaran en coordinación con las autoridades municipales, las que determinarán el lugar donde serán impartidas, respetando la naturaleza de la Asociación como entidad apolítica.-2°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 200.00 mensuales de Junio a Diciembre de 2017, haciendo un monto de \$ 1,400.00 con aplicación a la cifra presupuestaria 56303-Organismos sin fines de lucro del Presupuesto Municipal.-Estos fondos serán erogados previa firma del Convenio, que deberá ser elaborado por el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- CERTIFIQUESE.-Concejo Municipal, DIECISIETE.-NÚMERO El **ACUERDO** CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 20 de la agenda: Nota del 13/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: Según Acuerdo Municipal Nº 05 Acta Nº 20 del 23/05/17, el Concejo Municipal, acordó aprobar las Bases de la Licitación Pública 13/2017AMSM "REHABILITACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"; en vista que la licitación ya fue publicada para recibir ofertas para contratar la ejecución del proyecto, es necesario realizar el proceso para la contratación de Supervisión Externa; solicita Acuerdo Municipal; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal, Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita: Copia de los términos de referencia antes de ser públicados en Comprasal.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, salva su voto y solicita: Los términos de referencia; y quiero recordar a este Concejo Municipal, que solicité los términos de referencia y las bitácoras de dicho proyecto; y hasta ahora, no se me ha hecho llegar, favor hacerlo constar en acta.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y solicita: Copia de la disponibilidad presupuestaria de este proyecto; por ocho votos, ACUERDA: 1°) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso de contratación, de la Supervisión Externa

del Proyecto "REHABILITACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA, COSTADO SUR DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL".- 2°) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de Contratación de

Cap. Mauricio Ernesto Campos : Regidor Propietario Akaldia Municipal de San Miguel

Supervisión Externa para el proyecto en mención según proceso CODIGO-LG-076-AMSM-2017, teniéndose la Certificación de asignación presupuestaria cifras: 61608-SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA-FONDOS FODES, para el proceso.- CERTIFIQUESE.-**ACUERDO** NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 21 de la agenda: Nota del 13/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal Nº 11 Acta Nº 20 del 23/05/17 y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170047, CODIGO-LG-.066-AMSM-2017, para por Libre Gestión realizar el proceso DENOMINADO CUBRIR EL GASTO QUE OCASIONE LA ADQUISICION DE ROTULOS IMPRESOS CON EL LOGO DISTINTIVO OFICIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PARA SER INSTALADOS EN VEHICULOS LIVIANOS, MAQUINARIA PESADA Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y EN LAS DIFERENTES OFICINAS MUNICIPALES, ROTULOS **IMPRESOS** ACRILICO TRANSPARENTES Y EN MINI VALLAS CON DISTINTIVOS MUNICIPALES, IMPRESIÓN DE ROTULOS PORTATILES IMPRESOS EN LONA FULL COLOR, ROTULO IMPRESO PARA FACHADA EN MERCADO MUNICIPAL SAN NICOLAS, ROTULO IMPRESO CON LEYENDA "PALACIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL"; habiendo participado como único oferente la empresa INTEGRACION PUBLICITARIA (CARLOS ISAIAS **BONILLA** RODRIGUEZ); con el aval de las señoras Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya de Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, salva su voto y dejar constancia. Campos Martínez, salva su voto y dejar constancia: Que de acuerdo a este proceso, donde dice: Denóminado cubrir el gasto que ocasione la adquisición de rótulos impresos con el logo distintivo oficial de la Alcaldia municipal de San Miguel para ser instalados en vehiculos livianos, maquinaria pesada y motocicletas propiedad de la Alcaldia Municipal de San Miguel y en las diferentes oficinas municipales, rotulos impresos en acrilico transparentes y en mini vallas con distintivos municipales, impresión de rotulos portatiles impresos en lona full color, rotulo impreso para fachada en Mercado Municipal San Nicolas, rotulo impreso con leyenda Palacio Municipal de San Miguel; quiero saber en que Acuerdo Municipal, fue nóminado Gobierno de Soluciones; solicito el Acuerdo Municipal.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Cuando en su administración, tenían: Alcaldía Eficiente, había un acuerdo.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Que en ningún momento se le ha cambiado el escudo de la Alcaldia, siempre se ha mantenido; que en la nota presentada de este proceso, el señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, solicitó el arte; por ocho votos, ACUERDA: 1°)

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcoldia Municipal de San Miguel

Adjudicar la contratación, mediante Orden de Compra a la empresa INTEGRACION PUBLICITARIA (CARLOS ISAIAS BONILLA RODRIGUEZ),

por cumplir con todos los requisitos establecidos, según detalle:

	INTE	GRACION PU	BLICITARIA (	CARLOS IS	AIAS BONII	LLA RODRIGUEZ) (54313)
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN,OBRA O SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	38	motocicletas	Impresiones de distintivos municipales	\$ 5.50	\$ 209.00	Impresión de tres logos municipales por cada motocicleta, de aproximadamente 5 pulgadas de alto por 8 de largo. Vinyl HG acabado con laminador glossy, un solo pliego.
2	25	Pick-Ups	Impresiones de distintivos municipales	\$ 40.00	\$ 1,000.00	2 impresiones de logo municipal en las puertas, de 22 pulgadas de alto por 30 pulgadas de largo; una impresión de la leyenda Gobierno de Soluciones en parabrisas, de aproximadamente 40 pulgadas de largo con letra de 4 pulgadas de alto. En la parte trasera un rótulo que diga (número de equipo, "Reporte al Conductor" y un número de teléfono con ocho dígitos) medida de 8.5 por 14 pulgadas. Vinyl HG acabado con laminador glossy, un solo pliego.
3	2	Microbuses	Impresiones de distintivos municipales	\$ 65.00	\$ 130.00	2 impresiones de logo municipal en las puertas, de 22 pulgadas de alto por 60 pulgadas de largo; una impresión de la leyenda Gobierno de Soluciones en parabrisas, de aproximadamente 40 pulgadas de largo con letra de 4 pulgadas de alto. En la parte trasera un rótulo que diga (número de equipo, "Reporte al Conductor" y un número de teléfono con ocho dígitos) medida de 8.5 por 14 pulgadas. Vinyl HG acabado con laminador glossy, un solo pliego.
4	1	4 Runner	Impresiones de distintivos 5 municipales	\$ 65.00	\$ 65.00	2 impresiones de logo municipal en las puertas, de 22 pulgadas de alto por 60 pulgadas de largo; una impresión de la leyenda Gobierno de Soluciones en parabrisas, de aproximadamente 40 pulgadas de largo con letra de 4 pulgadas de alto. En la parte trasera un rótulo que diga (número de equipo, "Reporte al Conductor" y un número 6 de teléfono con ocho dígitos medida de 8.5 por 14 pulgadas. Vinyl HC acabado con laminador glossy, un solo pliego.
5	12	Camiones de volteo	Impresiones de distintivos municipales más estructura	\$ 254.00	\$ 3,048.00	12 Impresiones de logo municipal en las puertas, de 22 pulgadas de alto por 35 pulgadas de largo; 2 impresiones de logo municipal en los costados traseros más estructura de tubo cuadrado de una pulgada y lámina de 33 pulgadas de alto por 1.50 metros de largo, un impresión de la leyenda Gobierno de Soluciones en parabrisas, de aproximadamento 40 pulgadas de largo con letra de 4 pulgadas de alto. En la parte trasera un rótulo que dig (número de equipo, "Reporte al Conductor" un número de teléfono con ocho dígitos medida de 8.5 por 14 pulgadas. Vinyl HG acabado con laminador glossy, un solo pliego.
6	2	Camiones	Impresiones de	\$ 90.00	\$ 180.00	2 Impresiones de logo municipal en las puertas de 22 pulgadas de alto por 35 pulgadas d largo; 2 impresiones de logo municipal en lo costados traseros de 35 pulgadas de alto po 1.50 metros de largo, Una impresión de

TOTA	L				\$ 10,438.00	
15 TOTA	2	Cambio Distintivos municipales	cambio de Distintivos municipales en rótulo existente	\$ 50.00	\$ 100.00	Cambio de Distintivos municipales en rótulo existente en la fachada del mercado San Nicolás.
14	50	Rótulos portátiles tipo carrileras	Fabricación en metal, más impresión de lona	\$ 50.00	\$ 2,500.00	Elaboración de rotulación tipo carrileras, de 2.50 metros de largo por 1.20 metros de alto, con lona impresa a dos caras de 2.40 metros de largo por 0.60 Metros de alto. Lona impresa a full color a dos caras.
13	1	Rótulo metálico tipo vintage	Impresiones de distintivos municipales	\$ 275.00	\$ 275.00	Rótulo metálico con la leyenda "Palacio Municipal de San Miguel", tipo vintage, para ser instalado en la fachada del palacio municipal, presentar diseño que se acople al diseño arquitectónico del edificio.
12	10	Mini Vallas	Impresiones de distintivos municipales	\$ 70.00	\$ 700.00	Mini valla de 80 centímetros de alto por 1.20 de largo, con una patas metálicas. (2 no llevarán patas, irán empernadas a la pared.)
11	11	Impresión de logo más acrílico transparente	Impresiones de distintivos municipales más estructura	\$ 75.00	\$ 825.00	Impresión de logo municipal en vinyl HG troquelado, montado sobre acrílico transparente tipo galleta, con montaje sobre 4 pernos de acero inoxidable, de 19 mm, medida total del acrílico de 60 cm de alto por 100 centímetros de alto. (1 llevará nombre de oficinas del palacio municipal)
10	25 rótulos de atención al cliente	Rótulos impresos en vinyl HG Trovisel	Impresiones de distintivos municipales más estructura	\$ 4.00	\$ 100.00	60 rótulos para oficinas con diferentes leyendas que serán proporcionadas por esta municipalidad. Medidas 6 pulgadas de alto por 20 pulgadas de largo, impresas en vinyl HG más acrílico tipo galleta.
9	90 rótulos para oficinas	Rótulos impresos en vinyl HG Trovisel	Impresiones de distintivos municipales más estructura	\$ 4.00	\$ 360.00	90 rótulos para oficinas con diferentes leyendas que serán proporcionadas por esta municipalidad. Medidas 6 pulgadas de alto por 32 pulgadas de largo, impresas en vinyl HG más acrílico tipo galleta.
8	21	Maquinaria pesada de diferentes tipos	Impresiones de distintivos municipales	\$ 40.00	\$ 840.00	3 impresiones de logo de 25 de alto por 40 pulgadas de largo, colocadas en diferentes partes, según la unidad.
,	1	Grúa (electricidad)	Impresiones de distintivos municipales	\$ 106.00	\$ 106.00	solo pliego.  2 Impresiones de logo municipal en las puertas, de 22 pulgadas de alto por 35 pulgadas de largo; 2 impresiones de logo municipal en los costados traseros de 35 pulgadas de alto por 1.50 metros de largo, Una impresión de la leyenda Gobierno de Soluciones en parabrisas, de aproximadamente 40 pulgadas de largo con letra de 4 pulgadas de alto. En la parte trasera un rótulo que diga (número de equipo, "Reporte al Conductor" y un número de teléfono con ocho dígitos) medida de 8.5 por 14 pulgadas. Vinyl HG acabado con laminador glossy, un solo pliego.
		cisterna	distintivos municipales			leyenda Gobierno de Soluciones en parabrisas, de aproximadamente 40 pulgadas de largo con letra de 4 pulgadas de alto. En la parte trasera un rótulo que diga (número de equipo, "Reporte al Conductor" y un número de teléfono con ocho dígitos) medida de 8.5 por 14 pulgadas. Vinyl HG acabado con laminador glossy, un solo plicas

Cap. Mauricio Ernesto Campos

Regidor Propietario

Akaddia Municipal de San Miguel

2°) Nombrar Administradora de las Ordenes de Compra a la Lic. Mélida Concepción Araniva Rivera Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Prensa.- 3°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 10,438.00, con aplicación a la cifra 54313-IMPRESIONES, **PUBLICACIONES** presupuestaria: REPRODUCCIONES, para pagar a la empresa INTEGRACION PUBLICITARIA (CARLOS ISAIAS BONILLA RODRIGUEZ) por la ADQUISICION DE ROTULOS IMPRESOS CON EL LOGO DISTINTIVO OFICIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PARA SER INSTALADOS EN VEHICULOS LIVIANOS, MAQUINARIA PESADA Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y EN LAS MUNICIPALES, **ROTULOS IMPRESOS OFICINAS** DIFERENTES ACRILICO TRANSPARENTES Y EN MINI VALLAS CON DISTINTIVOS MUNICIPALES, IMPRESIÓN DE ROTULOS PORTATILES IMPRESOS EN LONA FULL COLOR, ROTULO IMPRESO PARA FACHADA EN MERCADO MUNICIPAL SAN NICOLAS, ROTULO IMPRESO CON LEYENDA "PALACIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL".- CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 22 de la agenda: Nota del 12/06/17 del Ing. Arturo Enrique Martínez Bonilla Sub Jefe de la UACI: De conformidad al Acuerdo Municipal Nº 08 Acta N° 22 del 05/06/17 y haber realizado el proceso correlativo Comprasal No. 20170051, CODIGO-LG-.073-AMSM-2017, PARA LA COMPRA DE 900 BOLSAS DE DULCES Y 900 PIÑATAS, PARA SER UTILIZADAS EN OCASIÓN DE CELEBRAR EL DIA DEL ALUMNO A LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, habiendo participado como único oferente TIENDA MARGARITA, DISTRIBUIDORA DE CONFITERIA AMERICANA (NELLY ARMIDA ALFARO DE BENAVIDES), con el aval de las señoras Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; y Licda. Ana Carolina Joya de Álvarez; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, salva su voto y solicita: Copia de listado de Centros Escolares donde van a ser entregadas dichas piñatas y los dulces.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, reitera y salva su voto en relación a la compra de dulces y piñatas; en la sesión anterior solicité oportunamente donde se iba a realizar las compras, creó que ya se han hecho las compras de piñatas y dulces; y lo que ya solicitó el señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, un calendario donde van a ser entregados los dulces y las piñatas; por ocho votos, ACUERDA: 1°) Adjudicar la contratación, mediante Orden de Compra a TIENDA

MARGARITA, DISTRIBUIDORA DE CONFITERIA AMERICANA (NELLY

Cap. Mauricio Ernesto Campos Regidor Propietario ARMIDA ALFARO DE BENAVIDES), por cumplir con todos los requisitos establecidos, según detalle:

TIENDA MARGARITA, DISTRIBUIDORA DE CONFITERIA AMERICANA (NELLY ARMIDA ALFARO BENAVIDES) (56303)								
CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL					
900	PIÑATAS	\$ 3.75	\$ 3,375.00					
900	BOLSAS DE DULCES PIÑATEROS	\$ 3.1250	\$ 2,812.50					
	TOTAL		\$ 6,187.50					

2°) Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Rafael Humberto Blanco Posada, Jefe del Departamento Desarrollo Comunal.-3°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 6,187.50, con aplicación a la cifra presupuestaria: 56303 A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO, para pagar a TIENDA MARGARITA, DISTRIBUIDORA DE CONFITERIA AMERICANA (NELLY ARMIDA ALFARO DE BENAVIDES), LA COMPRA DE 900 BOLSAS DE DULCES Y 900 PIÑATAS, PARA SER UTILIZADAS EN OCASIÓN DE CELEBRAR EL DIA DEL ALUMNO A LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.- CERTIFIQUESE.-**ACUERDO** NÚMERO VEINTE .- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto deliberado el punto del numeral 23 de la agenda: Memorándum del 13/06/17 del Lic Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino: Solicita autorización para realizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores siguientes: \$ 6,836.65 en concepto de intereses del periodo del 20/05/2017 al 20/06/2017; y \$ 7,345.70, en concepto de 7ª. Cuota de Capital al 20/06/2017, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por ocho votos, ACUERDA: Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería los valores: \$ 6,836.65 en concepto de intereses del periodo del 20/05/2017 al 20/06/2017; y \$ 7,345.70, en concepto de 7ª. Cuota de Capital al 20/06/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE

ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central; referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo de fecha 29/05/2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel.- CERTIFIQUESE.-**VEINTIUNO.-**Concejo El NÚMERO **ACUERDO** CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 24 de la agenda: Memorándum del 13/06/17 del Lic. Mauricio Enrique Quito López Tesorero Jefe Interino: Solicita autorización para realizar pago a la Dirección General de Tesorería valor siguiente: \$ 5,800.21 en concepto de intereses del periodo del 20/05/2017 al 20/06/2017, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval Imbiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal; por ocho votos, ACUERDA: Autorizar pago a la Dirección General de Tesorería el valor de \$ 5,800.21 en concepto de intereses del periodo del 20/05/2017 al 20/06/2017, con aplicación a las cifras presupuestarias: 55301 De Gobierno Central, y 71301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos, 55301 De Gobierno Central, 71 AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO, 713 Amortización de Empréstitos Internos, 71301 De Gobierno Central; referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20/05/2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel".- CERTIFIQUESE.- ACUERDO VEINTIDOS .- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Visto y deliberado el punto del numeral 25 de la agenda: Nota del 07/06/17 de la Ing. Ana Hilda Hernández Moreira Administradora de Contrato: Remite informe de cinco proyectos con observaciones reparaciones encontradas, haciendo mención del valor de una

Cap. Mauricio Ernesto Campos

fianza de cada proyecto; que el Concejo Municipal, determine el trámite; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez; y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Conceiales Lic. Angel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, Señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, artículo 45 del Código Municipal.- El señor Síndico Municipal, manifiesta: Aquí ya se hicieron las reparaciones, aquí lo que hay que hacer es instruir a la UACI para el proceso.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: La votación en el sentido que instruyamos a la UACI, para que realice el proceso; por ocho votos, ACUERDA: Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); y Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, para que inicien el proceso legal respectivo de las fianzas de los cinco proyectos que se detallan: 1.- "Pavimento hidráulico, adoquinado y cordón cuneta en prolongación de Avenida José Simeón Cañas y Calle, La Paz de Colonia El Tesoro, San Miguel". - Monto de las reparaciones: \$ 664.18. - Valor de la fianza a presentar: \$ 64.42 (10%). 2.-Cordón cuneta, concretç hidráulico y adoquinado en Avenida San Antonio, Pasaje Miramonte y Calle Carranza y Principal de Colonia San José, San Miguel. - Monto de las reparaciones \$ 471.50. - Valor de la fianza a presentar: \$ 47.15 (10%). 3.-Pavimento hidráulico cordón cuneta en final de 6ª Calle Oriente, Lotificación San Benito, San Miguel. Monto de las reparaciones: \$ 549.81. - Valor de la fianza a presentar: \$ 54.98 (10%) 4.-Construcción de adoquinado en diferentes tramos de Colonia San Carlos, Sar Miguel. - Monto de las reparaciones: \$ 6,020.07. - Valor de la fianza a presentar. \$602.01 (10%). 5.-Pavimento asfaltico y cordón cuneta en Calles Elizabeth, Avenida Haití de Colonia Monte María y Tesoro II, Municipio y Departamento de San Miguel. - Monto de las reparaciones: \$ 808.46. - Valor de la fianza a presentar: \$80.84 (10%).- CERTIFIQUESE.- 25. Lectura de correspondencia.- Informe: - Memorándum del 08/06/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento Asesoría Legal: Remite Informes solicitados por el Tribunal de Ética Gubernamental, mediante Oficio No. 371 de fecha 25-V-2017; y Oficio No. 375 de fecha 29-V-2017; evacuados por el Departamento Asesoría Legal de esta Municipalidad.- Entréguese copia a los señores miembros del Concejo Municipal..-El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los accierdos tomados de los puntos de la agenda de esta sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las dieciséis horas del día quince de junio corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Angel Pereira Ayala Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Síndico Municipal

Pasan las firmas de la Acta Nº 24

Vienen las firmas de la Acta Nº 24 Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Sr. Rafael Antonio Argueta Segunda Regidora Propietaria Primer Regidor Propietario Designado Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza Swaldo Granados Cuarto Regidor Propietario Tercer Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz Licda: María Egdomilia Monterrosa Cruz Sexto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria Jose Antomo Duran Angel Rolando Gómez Córdova Octavo Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Regidor Propietario
Ataldia Municipal de San Miguel
Cap. Mauricio Ernesto Campos Martinez Sr. Jacobo Antonio Martínez Décimo Regidor Propietario Novemo Regidor Propietario Lic. Marie Ernesto Portillo Arévalo Décimo Segundo Regidor Propietario Décimo rimer Regidor Propietario

> Licda. Ana Carolina Joya Alvarez Tercera Regidora Suplente

Sr Juan Ricardo Vásquez Guzmán Secretario Municipal

Cuarta Regidora Suplente

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 24 sesion del 15/06/17
del Concejo Municipal.-

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla

Segundo Regidor Suplente

Maria Josefina Palacios de Reyes